

El Tema de la semana Las alzas fiscales lastran la recuperación

Todas las subidas tributarias, salvo la de la Renta, se mantienen hasta 2016

Desde hoy las cajetillas de tabaco subirán 15 céntimos de media y las copas también serán más caras

Ingrid Gutiérrez MADRID.

El Gobierno prorrogará hasta 2016 todas las subidas de impuestos que ha ido aprobando desde el inicio de la legislatura. Únicamente se salvaría el gravamen sobre el IRPF, que el Ejecutivo ya amplió a 2014. El ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro anunció ayer, al término del Consejo de Ministros, una subida de los tributos sobre el tabaco, el alcohol, la creación de un nuevo impuesto medioambiental, la eliminación de varias deducciones en Sociedades y la prórroga del gravamen complementario sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI). Con todas estas medidas, el Gobierno prevé recaudar 1.000 millones de euros en lo que queda de 2013 y 4.800 millones al año a partir de 2014, todo supeditado a que en casos como el alcohol, el tabaco o los impuestos medioambientales las subidas no mermen aún más el consumo.

Sólo este año, Hacienda prevé ingresar 366 millones por el alza del tabaco, 60 millones con el del alcohol y 578 millones con la eliminación de deducciones en Sociedades.

■ 15 céntimos más la cajetilla

El precio de la cajetilla de tabaco subirá de media 15 céntimos con la modificación que Hacienda ha aprobado en la estructura fiscal de Labores del Tabaco. Sin embargo, la subida final dependerá del tipo de tabaco, de la marca y de si la tabaquera decide asumir una parte y no trasladar todo al precio final.

En todo caso, se trata de un incremento que los estancos podrán aplicar a partir de hoy y que afectará más a la picadura de liar y a las cajetillas que ahora son más baratas (que subirán más de lo que lo hagan las caras). El tabaco está gravado por tres tipos: uno fijo, otro que varía según el precio final, es un porcentaje del mismo, y un tercer tipo que impone un precio mínimo. El Gobierno cambia los tres.

El tipo fijo se eleva de 19,1 a 24,1 euros por cada 1.000 cigarrillos, el tipo variable o *ad valorem* subirá del 53,1 al 51 por ciento. El tipo mínimo pasará de 123,97 euros por cada 1.000 cigarrillos a 128,65 euros. Y será de 138 euros cuando el precio de venta al público sea inferior a 196 euros por cada 1.000 cigarrillos. Por último cambia la estructura fiscal de la picadura de liar, los cigarrillos y cigarrillos y las demás labores del tabaco.

Cajón desastre Napi



PRINCIPALES MEDIDAS

⇒ 600 millones de euros con el tabaco

Las subidas en los tres tipos que conforman Labores del Tabaco permitirá al Estado recaudar 366 millones en lo que queda de año y 600 millones anuales a partir de 2014. Las cajetillas se encarecerán de media 15 céntimos. Subirán más las más baratas

⇒ 100 millones de euros con el alcohol

La subida del 10 por ciento en el tributo que grava las bebidas espirituosas, las de más alta graduación, permitirá ingresar 60 millones de euros este 2013 y 100 millones de euros más al año a partir de 2014. El vino y la cerveza no se verán afectados.

⇒ 340 millones por los gases fluorados

El nuevo tributo medioambiental sobre los gases fluorados de efecto invernadero supondrá unos ingresos extra de 340 millones anuales. Gravará a los fabricantes de neveras, aparatos de aire acondicionado, extintores... El precio final de un aparato de aire acondicionado podría encarecerse de media 5 euros, dependiendo de su potencia

⇒ 3.100 millones con los cambios en Sociedades

Con la eliminación de deducciones en Sociedades, supondrá para 578 millones de euros más de recaudación este año y 3.100 millones en 2014. Afectará a las grandes empresas

⇒ 700 millones de euros con el IBI

La prórroga del gravamen complementario sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles permitirá recaudar 700 millones al año

■ Las copas, más caras

El Gobierno eleva un 10 por ciento el impuesto que grava las bebidas espirituosas, esto es, las de graduación más alta, por lo que pasará de 8,30 euros por litro de alcohol puro a 9,13 euros por litro. Este incremento de 83 céntimos empezará a aplicarse también desde hoy. La subida no afectará ni al vino ni a la cerveza, tal y como había reclamado el sector hostelero.

■ Impuesto medioambiental

Electrodomésticos como la nevera, el aire acondicionado, los extintores e incluso los aerosoles también serán más caros a partir del 1 de enero de 2014. El Gobierno establece un nuevo impuesto sobre los gases fluorados de efecto invernadero, empleados en todos los aparatos que tienen que ver con la refrigeración. Sólo estarán exentos de este tributo aquellos en los que los gases estén sellados herméticamente, porque su efecto nocivo sobre el medioambiente es mucho menor.

Esta tasa la abonarán directamente los fabricantes, por lo que irá incluida ya en el precio final del producto. Así, por ejemplo y en función de su potencia, un aparato de aire acondicionado podría encarecerse de media 5 euros.

■ Cambios en Sociedades

Montoro también anunció la aprobación de un proyecto de ley que endurecerá la fiscalidad de las grandes empresas mediante la elimina-

ción de ciertas deducciones de las que ahora se benefician.

Estas compañías ya no podrán deducirse, como hasta ahora, las pérdidas por deterioro de la cartera de valores y por las rentas negativas obtenidas en el extranjero a través de establecimientos permanentes.

Esta medida comenzará a aplicarse en los pagos fraccionados de octubre y diciembre, y tendrá mayor efecto en 2014, con unos ingresos esperados para el Estado de 3.100 millones ese ejercicio.

Fuentes de Hacienda explicaron, además, que se prorrogan dos años más las medidas establecidas en 2012 en el Impuesto sobre Sociedades (que habrían terminado de aplicarse a finales de este año). Estas medidas son: el pago fraccionado mínimo del 12 por ciento para las entidades con cifra de negocio superior a 20 millones de euros; la limitación a la compensación de bases imponibles negativas y al límite a la deductibilidad del fondo de comercio.

■ Prórroga en el IBI

A nivel local, tampoco nos escaparemos de las subidas de tributos. Así, Montoro ha decidido prorrogar el gravamen complementario sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles a 2014 y 2015, una medida con la que espera recaudar 700 millones de euros. El Gobierno aprobó este gravamen a finales de 2011 para las viviendas que estuvieran por encima del valor catastral de cada municipio.

■ Proveedores

El Consejo de Ministros también aprobó ayer la ampliación del plan de pago a proveedores. Este mecanismo, que está ligado a la Directiva europea de morosidad, obliga a las Administraciones a pagar las facturas a sus proveedores en 30 días. El plan se amplía a las facturas que hayan sido emitidas hasta el 31 de mayo de 2013 por las comunidades autónomas y las entidades locales.

El objetivo de esta medida es, según el propio Montoro, erradicar la morosidad en las administraciones públicas y financiar el tercer sector. De hecho, por primera vez se incluye el pago de facturas de proveedores de universidades y las transferencias a instituciones sin ánimo de lucro.

Todos estos cambios se anuncian meses antes de que el Gobierno ponga en marcha una nueva revisión

Panorama macroeconómico y límite de gasto

Cuadro Macroeconómico, en porcentaje

	2013	2014	2015	2016
PIB real	-1,3	0,5	1,0	1,4
PIB nominal	0,1	2,0	2,4	3,2
Consumo final privado	-2,5	0,0	0,5	0,9
Consumo final AAPP	-4,4	-2,9	-3,8	-3,6
Formación Bruta de Capital	-6,7	-0,2	2,3	4,3
Demanda Nacional (*)	-3,6	-0,6	0,0	0,7
Exportaciones de bienes y servicios	3,8	5,8	6,8	7,4
Importaciones de bienes y servicios	-3,6	2,7	4,9	6,4
Sector Exterior (**)	2,3	1,2	0,9	0,7
Empleo (**)	-3,4	-0,4	0,4	0,8
Tasa de paro	27,1	26,7	25,7	24,7
Cap.(+)/Nec. (-) fin. Frente RM (% del PIB)	2,0	2,9	3,5	3,8
Cap. (+)/ Nec. (-) fin. AAPP (% del PIB)	-6,5	-5,8	-4,2	-2,8

(*) Contribución al crecimiento en puntos porcentuales (**) CN (ptetc)

Objetivos de estabilidad presupuestaria

Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación (%PIB)

	2013	2014	2015	2016
Administración central	-3,8	-3,7	-2,9	-2,1
Comunidades Autónomas	-1,3	-1,0	-0,7	-0,2
Corporaciones Locales	0,0	0,0	0,0	0,0
Seguridad Social	-1,4	-1,1	-0,6	-0,5
TOTAL	-6,5	-5,8	-4,2	-2,8

Límite de gasto no financiero

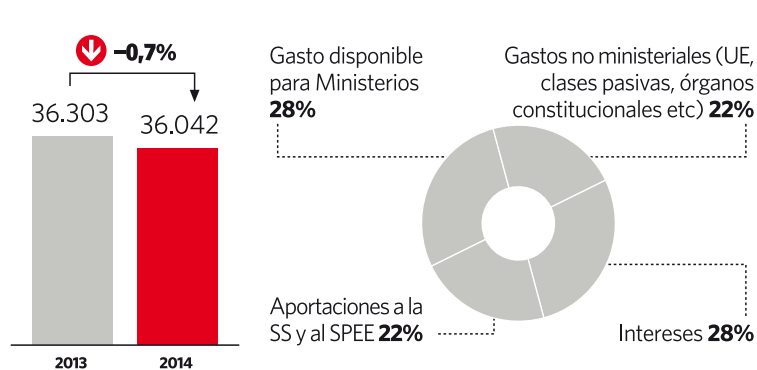


El límite de gasto no financiero excluida la aportación al SPEE y a la SS*



(*) Descontando obligaciones de ejercicios anteriores

El gasto disponible de los Ministerios



Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

elEconomista

del sistema tributario, que entraría en vigor ya en el primer trimestre del próximo año.

Montoro aseguró que, con medidas como las anunciadas ayer, nuestro sistema tributario "será homologable al que tienen los países en los que las empresas son las más competitivas del mundo (...) En tér-

minos de recaudación el sistema tributario se hace más equitativo", afirmó.

El ministro de Hacienda y Administraciones Públicas aseguró, a la vez, que al Ejecutivo no le queda margen para no mantener el próximo año el gravamen complementario en el IRPF.

El Gobierno eleva un 2,7% el techo de gasto para 2014

El dinero disponible para los ministerios baja en 36.000 millones, que equivale al necesario para pagar la deuda

elEconomista MADRID.

El Gobierno ha aprobado el techo de gasto que servirá para elaborar los Presupuestos del año que viene y que ascenderá a 133.259 millones de euros, lo que supone un incremento del 2,7 por ciento respecto al límite de gasto no financiero de 2013.

La cifra de 2014 resulta de una previsión de ingresos de 128.159 millones de euros y un objetivo de déficit de 39.642 millones (3,7 por ciento del PIB), cantidades a las que hay que restar la financiación de las administraciones territoriales (31.564 millones) y unos ajustes de Contabilidad Nacional de 2.977 millones.

La partida de gasto destinada a cubrir las aportaciones a la Seguridad Social y los Servicios Públicos de Empleo Estatal (SPEE) aumentará en 2014 en 4.825 millones. Si se excluye esta partida, el límite de gasto total queda en 104.847 millones, esto es un 1,3 por ciento menos que el fijado para este año.

El techo de gasto de 2014 contempla una caída del 0,7 por ciento del gasto disponible de los ministerios, hasta 36.000 millones, una cifra equivalente a la partida para hacer frente a los intereses de la deuda pública.

"No hay ningún margen en las cifras", subrayó el ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, quien recordó que la carga de intereses

0,5 POR CIENTO

Cifra global de PIB prevista para el año que viene y que, según anunció ayer el ministro Montoro, no cambia. El Ejecutivo sí ha elevado una décima las previstas hasta el 1 por ciento en 2015 y hasta el 1,4 por ciento en 2016. Montoro justificó este cambio por la mejora prevista para la demanda interna en el futuro.

sube cuando España se financia en los mercados, lo que exige elevar la partida presupuestaria para pagar los intereses de la deuda sin poder acometer otros gastos.

Con todo, el Gobierno da así el pistoletazo de salida a la elaboración de las cuentas de 2014 partiendo de un objetivo de déficit del 3,7 por ciento, dos décimas más del que había fijado antes de conocer el margen extra de Bruselas.

Margen extra

Bruselas dio un año más a España para dejar el déficit por debajo del 3 por ciento, lo que modificó ligeramente los objetivos fijados por el Ejecutivo para 2013 (dos décimas), 2014 (tres décimas), 2015 (una décima) y 2016 (una décima).

El Gobierno ha optado por re-

partir equitativamente las dos décimas extra del año 2013 entre las comunidades autónomas y el Estado, que ahora registrarán un déficit del 1,3 y del 3,8 por ciento, respectivamente.

Sin cesiones

Para 2014, el Ejecutivo cuenta con tres décimas más, pero Montoro ya avanzó el jueves que no cederá ninguna de ellas a las comunidades autónomas, que tendrán que cerrar el año con un saldo negativo del 1 por ciento, tal y como estaba previsto.

Así, ha optado por dar dos de esas décimas al Estado y ha elaborado el techo de gasto con un déficit del 3,7 frente al 3,5 por ciento previsto inicialmente. La décima pendiente, previsiblemente será para la Seguridad Social.

Montoro aseguró que el Gobierno está cumpliendo los plazos que marca la ley de estabilidad, que obliga a aprobar el techo de gasto y remitirlo a las cortes antes de que acabe el mes de junio.

Esta propuesta de techo de gasto, según el ministro Montoro, parte de un escenario económico "muy parecido" al conocido por la sociedad española, aunque incluye algunos cambios en positivo en la composición del crecimiento de 2014, sobre todo en la demanda interna que mejora respecto al anterior cuadro macro. "Estamos ya sobre un auténtico vuelco", dijo el ministro.

Luz verde a la autoridad independiente que fiscalizará las cuentas públicas

eE MADRID.

El Gobierno también aprobó ayer el proyecto de ley orgánica que permite la creación de la autoridad fiscal independiente e introduce mecanismos de supervisión y transparencia a todas las administraciones públicas, según anunció la vicepresidenta Soraya Sáenz de Santamaría.

Según el Gobierno, con este anteproyecto se cumple además la directiva europea que regula los marcos presupuestarios de los países miembros, que establece la necesidad de contar con una institución fiscal independiente que realice análisis fiables de la evolución de las cuentas.

La nueva autoridad fiscal, similar a las que existen en otros países de la UE, será un ente público e independiente y con personalidad jurídica propia. Su principal función será garantizar el cumplimiento efectivo del artículo 135 de la Constitución que fue reformado por el Gobierno para garantizar la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera.

El nuevo organismo operará bajo el nombre de Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, y su creación responde al énfasis del Gobierno a la hora de reforzar la arquitectura institucional del país para defender la austeridad presupuestaria en todas las administraciones.

El organismo estará adscrito al Ministerio de Hacienda, pero sin dependencia de ninguna de sus áreas. De hecho, su configuración será similar a la del Instituto Nacional Estadística (INE).

Contará con un presidente nombrado por el Consejo de Ministros por un mandato de tres años ampliable a tres más, un periodo que va más allá de la legislatura para garantizar la objetividad e independencia del organismo. Antes de ser nombrado, tendrá que comparecer en el Parlamento. La autoridad fiscal contará con directores de división, también serán nombrados por el Consejo de Ministros a propuesta del presidente del organismo.